



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

CURICO, 09 ABR. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 142 /

VISTO :

Estos antecedentes; lo informado por el extranjero Sr. SEBASTIAO DE ANDRADE, de nacionalidad brasileña, que ingresara al país en calidad de turista el 13 de Enero del año 2010, premunido de cédula de identidad N° 3.656.265-0 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 87°, 88° y 131° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981 y Resolución Exenta N° 520 de 14 de Diciembre de 1996 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O:

1.- **PRORROGASE** el permiso de turismo de que es titular el extranjero Sr. **SEBASTIAO DE ANDRADE**, de nacionalidad brasileña, por el plazo de 90 días hasta el 12 de Julio de 2010.

2.- **PAGUESE** por el interesado la suma correspondiente al beneficio otorgado.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico




ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
 - 3.- Archivo Oficina de Partes
 - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- IMGU/JVK/mmn.